



- Hechos: "En el establecimiento denominado "Bar Casa Rodríguez" sito en la calle Santo Doctor Fleming, s/n., de la localidad de Badajoz, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B, modelo Torrente, con Guía de Circulación número 9334, que carece de Documento Único del trimestre en vigor, habiendo sido pagado con fecha 27 de noviembre de 2013".
- Norma infringida: Art. 32.1.d) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) y art. 74.3.b) en relación con el art. 68.1 del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tipificación: Infracción grave.
- Cuantificación de la propuesta de sanción: 1.000,00 € por infracción a la Ley y Reglamento mencionado.
- Instructor: Juan Francisco Barjola Corrales.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha de la propuesta de resolución: 18 de marzo de 2014.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Badajoz de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Padre Tomás, n.º 4, Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2014 sobre notificación por comparecencia para la realización de un control financiero sobre una subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, acogida al Decreto 109/2008, de 23 de mayo. (2014081773)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 y siguientes de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 62 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, de 11 julio de 2006, del Consejo y en el artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión, se encuentra realizando un control financiero a la entidad beneficiaria Digital Brain, CB, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la entidad beneficiaria citada, sin que haya sido posible practicarla, los comuneros de dicha entidad, Don Joaquín Román Culebras con DNI 09189409N, Don Salvador Aranda Valverde con DNI



09190679V y Don Raúl Román Culebras, con DNI 09189410J o personas debidamente autorizadas deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sitas en el Paseo de Roma, Módulo B-1.ª planta de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de requerirle la documentación necesaria para efectuar el control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de mayo de 2014. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de abril de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17526. (2014081680)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación Transformadora:

Tipo: CT de superficie, en edificios prefabricados (PFU-3).

Num. Transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Término municipal: Orellana La Vieja.

Calle o paraje: Avda Pantano, esquina Trav. La Cruz.

Finalidad: Aumento de potencia para la mejora de la calidad del servicio eléctrico en al zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17526.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio si-